



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio
PQM.MAC.ebo
14/09/2022

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR
MOTIVOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 595

PUNTA ARENAS, 14 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y, en la Resolución Exenta N°071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a comunicado interno con fecha 12.09.2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural indica medidas de prevención para Fiestas Patrias.

2. Que, el Dictamen 003054N20 con fecha 04 de febrero de 2020 indica que, *“En consecuencia, la adquisición de bebidas alcohólicas por parte de órganos del Estado y el consumo de las mismas en su interior en celebraciones como fiestas patrias, son determinaciones que quedan entregadas a la gestión de cada entidad, a cargo del respectivo jefe de servicio, no obstante las facultades fiscalizadoras de esta Contraloría General acerca de la legalidad de tales decisiones, lo que debe ser ponderado caso a caso.*

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el cierre de las dependencias de la Dirección Regional de Magallanes, por el día 15 de septiembre de 2022, durante la tarde, para realizar actividades de Fiestas Patrias con una duración máxima de 120 minutos, el cual es organizado por sus respectivas unidades (Museo Regional de Magallanes, Museo Antropológico Martín Gusinde, Coordinación de Bibliotecas Públicas y Dirección Regional).

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

1c.: Oficina de Partes DR Magallanes
1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes
1c.: Museo Regional de Magallanes
1c.: Museo Antropológico Martín Gusinde
1c.: Coordinación de Bibliotecas Públicas
1c.: OTR Magallanes
1c.: Pueblos Originarios Magallanes
1c.: PCI Magallanes



Comunicado interno

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Estimadas funcionarias y funcionarios:

Junto con saludar a cada una y uno de ustedes, queremos informarles que, de acuerdo a los nuevos escenarios de comportamiento de la Pandemia por Covid-19 y a las indicaciones del Minsal, este año se podrán realizar actividades de Fiestas Patrias que involucren el consumo de alimentos en las dependencias del Serpat, siempre y cuando éstas:

- Se efectúen en espacios al aire libre.
- Las personas puedan mantener 1 metro de distancia entre sí.
- La actividad tenga una duración máxima de entre 90 y 120 minutos.

Invitamos entonces a todos los equipos de trabajo a organizar sus festejos, y les pedimos recordar las siguientes medidas preventivas para evitar contagios:

- Lava frecuentemente tus manos (al menos 20 segundos). Si no tienes agua y jabón, utiliza alcohol gel.
- Usa mascarilla en espacios cerrados y solo retírala para consumir alimentos en espacios abiertos.
- No saludes con abrazos, besos ni des la mano. Reduce al máximo el contacto físico.
- Al comer, no pases los utensilios a otras personas ni compartas alimentos de un mismo recipiente.
- No compartas vasos, ni cubiertos con otras personas.
- Desinfecta superficies con frecuencia.

iEn casa, también cuídate!

Para que estas Fiestas Patrias sean también un tiempo de celebración personal y familiar, les hacemos las siguientes recomendaciones:

- Evita que los niños/as compartan juguetes. Si lo hacen, desinfectalos antes y después de su uso.
- Promueve el autocuidado con tus cercanos.

Y para evitar accidentes, ten presente:

- Transitar siempre por la vereda, nunca por la calzada.
- Mirar a ambos lados antes de cruzar.
- Cruzar la calle sólo en pasos establecidos.
- Evitar transitar en estado de ebriedad mientras conduces.
- Evitar distraerse con el celular mientras caminas o conduces.
- Cruzar carreteras y autopistas sólo por pasarelas.
- Consumir productos sólo en lugares autorizados.
- Mantener los alimentos refrigerados.

Finalmente, les llamamos a celebrar con responsabilidad, a no conducir bajo los efectos del alcohol, a planificar los viajes con tiempo y a revisar los vehículos antes de partir.

iMuchas felicidades!

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

12 de septiembre de 2022